

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3621  
Sección 1era 30 JUL 2012  
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2796 (13/06/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Junio 2012**, a las funcionarias de Recursos Humanos que mas abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 12 (14/06/12) y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Junio 2012**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

**RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Junio de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRE                   | HORAS | AL | 25%   |
|--------------------------|-------|----|-------|
| BASUALDO CANCINO CECILIA | 26:00 |    | 32:30 |
| CALDERON MORALES GLORIA  | 10:00 |    | 12:30 |
| SANDOVAL NEIRA MARIA G.  | 19:00 |    | 23:45 |



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm